UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.134/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Sandro Evaristo OYARZO CARDENAS mediante la cual solicita la readmisión, fuera de término, a la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del Sr. OYARZO CARDENAS;

QUE por Notas Nros. 060/10 y 196/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE obra Despacho Nº 083/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la readmisión, fuera de término, del Sr. Sandro Evaristo OYARZO CARDENAS en la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones y la inscripción, fuera de término, del nombrado en las asignaturas que corresponda;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión, fuera de término, del Sr. Sandro Evaristo OYARZO CARDENAS (D.N.I. Nº 18.743.536), en la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, del Sr. Sandro Evaristo OYARZO CARDENAS, en las asignaturas que corresponda de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 262